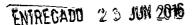
REPÚBLICA DE COLOMBIA





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000275	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HENRY LOPE MARCHENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.046.169 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA RICA II DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA RICA II DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY LOPE MARCHENA	C.C. No. 72.046.169
VICEPRESIDENTE:	PABLO EMILIO MORA	C.C. No. 5.028.443
TESORERO:	VIVIANA PABON	C.C. No. 32.736.288
SECRETARIA:	MAYERLIN GOMEZ	C.C. No. 1.048.278.298

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

±000275

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JOSE CASTELAR	C.C. No.	5.065.695
CONCILIADOR:	HEROINA CAMARGO	C.C. No.	32.857.282
CONCILIADOR:	MARY LUZ GONZALEZ	C.C. No.	32.858.188

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ADRIANO ALVAREZ	C:C. No. 15.674.900
DELEGADO:	HUGO VEGA	C.C. No. 72.043.765
DELEGADO:	SANDER BARANDICA	C.C. No. 72.095.650

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE :	RAY RODRIGUEZ	C.C. No. 72047787
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ROSIRIS MEZA	C.C. No. 22527671
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GENNYS MIRANDA	C.C. No. 32610562
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARIA LEGUIA ATENCIO	C.C. No. 22986174
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	GREICY RUIZ HERNANDEZ	C.C. No. 1042418775
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	BELMIS SANDOVAL PACHECO	C.C. No. 32613228
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	MADAYS GUTIERREZ RIOS	C.C. No. 1048266069

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GABRIEL CHICA MONTIEL, con C.C. No. 72.095.650 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the mass

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
NTERIOR DPATAL